

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
174424089001

Marmato, Caldas, dos (02) de marzo de dos veintidós (2022).

AUTO SUST .Nº.:	082-2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO:	17442-40-89-001-2021-00099-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS:	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA RUTH DOLLY ORTIZ PARRA MARIA PIEDAD MARTINEZ MONCADA ZULMA MARTINEZ MONCADA GUILLERMO MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA JESUS DARIO MARTINEZ MONCADA ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA

Procede el Despacho a decidir frente a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la SOCIEDAD CALDAS GOLD MARMATO S.A.S., abogado JAVIER MENDOZA LARA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.122.603 y portador de la Tarjeta Profesional número 111.413 del Consejo Superior de la Judicatura, quien manifiesta en su escrito que, sustituye el poder inicialmente otorgado, al abogado JAVIER DE LA HOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.753.094 de Montería, con Tarjeta Profesional número 102.695 del Consejo Superior de la Judicatura. Una vez verificada la facultad de sustitución otorgada al apoderado JAVIER MENDOZA LARA; este judicial **RECONOCE** personería jurídica al abogado JAVIER DE LA HOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía 78.753.094 de Montería, con Tarjeta Profesional número 102.695 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la Sociedad Caldas Gold Marmato S.A.S.

Ahora bien, se tiene que en el presente proceso a la fecha no obra en el plenario informe sobre la visita desplegada por el Ministerio de Público al predio objeto del litigio. Por lo anterior, este judicial, en aras de garantizar el derecho de contradicción y el debido proceso en el presente trámite, **REQUIERE** al Señor Personero Municipal de Marmato Caldas, para que de manera inmediata informe a este Despacho los resultados de la visita mencionada.

Líbrese por secretaria la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MARMATO -CALDAS-**
El auto anterior se notifica por estado **No.030**

Fecha: marzo 03 de 2022

Valentina Bedoya Salazar
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e51962722a961408343573c4c402bbb8780148dd3c1c43ee12463625295537**

Documento generado en 02/03/2022 03:42:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>